



APRUEBA NÓMINA DE SELECCIONADOS DEL
"PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES A
LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MAS
EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN
DEPENDENCIAS DE ORGANIZACIONES SIN
FINES DE LUCRO DE LAS COMUNAS DE TEMUCO
Y PADRE LAS CASAS - 2019".

RESOLUCIÓN EXENTA N°

0002

SANTIAGO,

03 ENE 2020

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; el Decreto Supremo N°4, de 01 de octubre de 2010 y el Decreto Exento RA N°118894/320/2019, de 25 de noviembre de 2019, ambos del Ministerio del Medio Ambiente; en las Resoluciones N°7 y N°8, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República; el memorándum N°268/2019 de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de la Araucanía; el Memo Conductor N°19.222/2019 de la División de Calidad del Aire y Cambio Climático, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N°522, de 24 de mayo de 2019, del Ministerio del Medio Ambiente, se aprobaron las bases de postulación de beneficiarios para el "PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN DEPENDENCIAS DE ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO DE LAS COMUNAS DE TEMUCO Y PADRE LAS CASAS, 2019".

2.- Que, a través de Resolución Exenta N°1091, de fecha 6 de septiembre de 2019, se aprobó el segundo llamado para las bases de postulación individualizada en el numeral precedente.

3.- Que, el objeto del mencionado Programa es reducir las emisiones de material particulado, producto de la combustión de leña en las comunas de Temuco y Padre Las Casas, mediante el reemplazo de un calefactor a leña instalado, por un sistema de calefacción más limpio y eficiente.

4.- Que, con fecha 13 de junio y 25 de septiembre de 2019, se publicaron en www.recambiodecalefactores.cl las actas de preseleccionados, para el primer y segundo llamado respectivamente.

5.- Que, con fecha 25 de junio y 09 de octubre de 2019, se publicaron en www.recambiodecalefactores.cl las actas de seleccionados, para el primer y segundo llamado respectivamente. Posteriormente, con fecha 14 de octubre de 2019, se publica en el mismo medio, el acta de desistidos y renunciados para el primer llamado.

6.- Que, mediante memorándum N°268, de 10 de diciembre de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de La Araucanía, remite la nómina de seleccionados para el primer y segundo llamado, siendo necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

RESUELVO:

1.- APRUÉBASE la nómina de seleccionados, para el "PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN DEPENDENCIAS DE ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO DE LAS COMUNAS DE TEMUCO Y PADRE LAS CASAS - 2019", que se señalan a continuación:

SELECCIONADOS PRIMER LLAMADO:

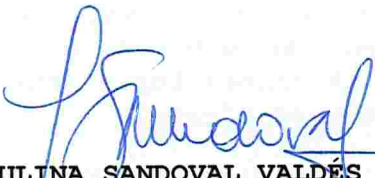
N°	FOLIO	RUT	ESTABLECIMIENTO	NÚMERO DE ARTEFACTOS
1	0S-1	65.026.153-4	CENTRO DE BORDADOS FINOS PRIETO SUR	1
2	0S-2	65.042.165-5	JUNTA DE VECINOS RENACER DE EVARISTO MARIN	1
3	0S-3	65.063.854-9	AGRUP. DE FAMILIARES DE PERSONAS CON AUTISMO CONECTA2	1
4	0S-4	65.143.425-4	AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL RIVER CAUTÍN	1
5	0S-5	65.169.419-1	IGLESIA EVANGÉLICA MISIONERA LOS TRES HEBREOS	1
6	0S-6	65.170.763-3	JUNTA DE VECINOS N°40 VILLA SUR	1
7	0S-8	65.478.030-7	CLUB DE ADULTO MAYOR TERCERA CIEN	1
8	0S-9	71.322.700-5	SIND. DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES LINEA N°4 TEMUCO	1
9	0S-10	71.422.500-6	CLUB DEPORTIVO MALVOA FUTBOL CLUB	1
10	0S-11	72.386.000-8	JUNTA DE VECINOS N°37 CAMPOS DEPORTIVOS	1
11	0S-12	72.707.300-0	JUNTA DE VECINOS N°45 LABRANZA CENTRO	1
12	0S-13	73.334.800-3	AGRUPACIÓN CULTURAL ESCUELA BALLET CLÁSICO DE TEMUCO	1
13	0S-14	75.673.300-1	GRUPO ADULTO MAYOR ARAUCANÍA SUR	1
14	0S-16	77.213.790-7	GRUPO DE ACCIÓN SOCIAL DEL ADULTO MAYOR REFUGIO ADULAM	1

SELECCIONADOS SEGUNDO LLAMADO:

N°	FOLIO	RUT	ESTABLECIMIENTO	NÚMERO DE ARTEFACTOS
1	0S-8	65.959.200-5	JUNTA DE VECINOS VILLA LOS CASTAÑOS	1

2.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el sitio web www.recambiodecalefactores.cl y en la Oficina de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de La Araucanía, ubicada en Patricio Lynch 550, Temuco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA SANDOVAL VALDÉS
SUBSECRETARIA (S)
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

JVB/CGB/NOP/LCC

Según Distribución:

- Gabinete Subsecretario
- División Jurídica
- División de Calidad del Aire
- SEREMI del Medio Ambiente, Región de La Araucanía.